

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 047-2012-P-CNDP-PJ, cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal.

Lima, veintiséis de junio de dos mil doce.-

VISTO:

El Oficio número cero cuarenta y siete guión dos mil doce guión P guión CNDP guión PJ, cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal hace de conocimiento de este Órgano de Gobierno el nivel del estado de producción y carga de los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal, conforme a la documentación adjunta.

Segundo. Que de la documentación remitida fluye la necesidad que la mencionada comisión presente informe cuantitativo sobre la producción y carga de los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal a julio de dos mil doce, así como conclusiones y recomendaciones que resulten necesarias para optimizar la descarga procesal.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 536-2012 de la trigésima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo ochenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Disponer que la Comisión Nacional de Descarga Procesal presente informe cuantitativo sobre la producción y carga de los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal a julio de dos mil doce, así como conclusiones y recomendaciones que resulten necesarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

[Signature]
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General